



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días, hemos tomado conocimiento del conflicto laboral suscitado con el personal de la Empresa Austral Líneas Aéreas en la ciudad de Viedma. De acuerdo a la información obrante, la Empresa aludida habría despedido a la totalidad del personal a partir del 1 de abril de 1998, con el objeto ulterior de tercerizar la prestación de servicios.

A esta gravísima situación, debe agregarse el hecho de que Austral ha transferido los vuelos a favor de Southern Winds (S. W.), siendo Viedma la primera capital de provincia del país en la que Austral, levanta totalmente sus vuelos, dejando esta escala sin acceso internacional.

Ante estos hechos observamos con impotencia que, el Estado Nacional se ha desentendido completamente de la situación, permitiendo este manejo arbitrario la Empresa privada que perjudica de manera notable a nuestra ya castigada capital de provincia.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz

FIRMANTE: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación por la situación suscitada con la Empresa Austral Líneas Aéreas en la ciudad de Viedma, a raíz del despido del personal de la citada empresa y la transferencia de la escala Viedma a favor de Southern Winds (S.W.), dejando a la capital provincial sin Línea Aérea internacional que cumpla los servicios de transporte aéreo.

Artículo 2°.- Su preocupación por la actitud asumida por el Poder Ejecutivo Nacional que ha permitido el manejo arbitrario de la empresa Austral con la escala Viedma.

Artículo 3°.- De forma.